

Dirección General de Trabajo**Servicio de Promoción Laboral****CONVENIO****4284****148535**

Código 38001035011979.

VISTO el Acuerdo derivado del Convenio Colectivo Provincial de Santa Cruz de Tenerife del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de fecha 09 de marzo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 de fecha 17 de julio de 2024 y visto el Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2024, presentado en esta Dirección General de Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 12.2 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo aprobado por el Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC nº 52, de 12 de marzo), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- NOTIFICAR a la Comisión Negociadora.

3.- INTERESAR su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Ramón Rodríguez Albertus, documento firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE PARA LOS AÑOS 2022-2023**

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL COMPARECEN:

POR ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza):

DOÑA. PAULA ALVAREZ BENGOCHEA

DOÑA CRISTINA RAVELO FERRER

DOÑA NOELIA MALNERO PEREZ

POR ASOLIMTE:

DON ENRIQUE RIVAS GALVAN

POR LA PARTE SOCIAL COMPARECEN:

POR COMISIONES OBRERAS:

DON ANDRES CASTILLA ALVAREZ

DON JUAN ANDRES HERNANDEZ COVA

DOÑA YURENA MEJIAS BERMUDEZ

DOÑA MARIA DEL CARMEN CHINEA OSSORIO

DOÑA BARBARA ALVAREZ LUIS

DOÑA ANA DELIA RODRIGUEZ CURBELO

DOÑA. CARMEN CRUZ TOSTE

DON CONRADO RAMOS MARTÍN

ASESORES

DON FRANCISCO CHINEA OSSORIO

POR UNION GENERAL DE TRABAJADORES:

DOÑA HIPOLITO MOSEGUE MORENO

DOÑA GENOVEVA GALVAN HERNANDEZ

DOÑA CANDELARIA SOSA GONZALEZ

D. JUAN MANUEL BRITO ARCEO

ASESORES:

DOÑA CARMELA MARTIN MARTÍN

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2024, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de CC.OO. Calle Méndez Núñez nro. 84 Planta 12 Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para los años 2022-2023.

Todas las partes firmantes se reconocen con plena capacidad legal y representatividad suficiente para llevar a cabo los siguientes acuerdos:

Tal y como se estableció en el acta anterior, las asociaciones empresariales ASPEL y ASOLIMTE han dado respuesta por escrito vía correo electrónico el pasado viernes día 12 de abril de 2024,

manifestando su conformidad con la intención de no demorar más la negociación, ambas asociaciones aceptan la subida salarial para el año 2024 del 3%.

Por lo tanto, todos los asistentes por unanimidad acuerdan lo siguiente:

-Prórroga del vigente convenio por una duración de **UN AÑO** que desplegará efectos entre el 1 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024.

-Incremento salarial de un 3% aplicable a las retribuciones devengadas a partir del 1/1/2024. Las tablas salariales que resultan de la aplicación del incremento anteriormente pactado serán de aplicación con efecto a Enero de 2024, resultando que el abono de las mismas podrá efectuarse sin necesidad de esperar a su publicación definitiva en el BOP.

No obstante las partes acuerdan que la aplicación de la tabla salarial para el año 2024 sea en la nómina del mes de de 2024 y los atrasos generados desde el 1/01/2024 hasta la aplicación de la citada tabla salarial sean abonados en la nómina del mes de de 2024.

- Adjuntar las Tablas Salariales que resultan de la aplicación del porcentaje anteriormente mencionado para el año 2024 a esta acta como anexo I.

- **ACUERDAN AUTORIZAR** a **D. José Francisco China Ossorio, con D.N.I. ***6336****, indistintamente para gestionar todo lo relativo al registro ante la autoridad laboral competente y de la forma establecida según la legislación vigente de las "Prórroga de **CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE para el año 2024, así como el incremento salarial acordado para dicha vigencia,**" documentos que adjuntamos a esta acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, firmando todos los asistentes en prueba de su conformidad.

ASPEL

ASOLIMTE

CCOO

UGT

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2024(3,00%)

CATEGORIA	plus		b.		vacaciones	igualada x 1	pagas extra	total año
	Salario base convenio	distancia	plus	vacaciones				
GRUPO I								
Jefe de servicio	892,37 €	108,71 €	176,61 €	207,28 €	207,28 €	444,30 €	960,49 €	18.449,15 €
Titulado grado Superior	892,37 €	108,71 €	176,61 €	207,28 €	207,28 €	444,30 €	960,49 €	18.449,15 €
Titulado grado Medio	848,75 €	108,60 €	168,91 €	207,28 €	207,28 €	424,76 €	913,52 €	17.632,29 €
GRUPO II								
Administrativo	805,01 €	108,50 €	161,82 €	207,28 €	207,28 €	406,41 €	875,33 €	16.857,04 €
Auxiliar administrativo	761,04 €	108,16 €	153,69 €	207,28 €	207,28 €	385,71 €	819,12 €	15.990,39 €
Cobrador	717,57 €	108,28 €	146,15 €	207,28 €	207,28 €	366,43 €	772,36 €	15.181,11 €
Ordenanza	717,57 €	108,28 €	146,15 €	207,28 €	207,28 €	366,43 €	772,36 €	15.181,11 €
GRUPO III								
Encargado General	805,01 €	108,48 €	161,33 €	207,28 €	207,28 €	405,32 €	866,48 €	16.815,06 €
Supervisor	791,38 €	108,46 €	158,96 €	207,28 €	207,28 €	399,26 €	851,81 €	16.560,56 €
Encargado de Grupo	764,52 €	108,38 €	154,28 €	207,28 €	207,28 €	387,28 €	822,88 €	16.057,96 €
Responsable de Equipo	753,22 €	108,36 €	152,33 €	207,28 €	207,28 €	382,28 €	810,72 €	15.847,09 €
GRUPO IV								
Conductor Limpiador	772,37 €	108,41 €	155,67 €	207,28 €	207,28 €	390,81 €	831,34 €	16.205,21 €
Conductor	759,42 €	108,38 €	153,41 €	207,28 €	207,28 €	385,03 €	817,40 €	15.963,02 €
Especialista	759,42 €	108,38 €	153,41 €	207,28 €	207,28 €	385,03 €	817,40 €	15.963,02 €
Peón Especialista	750,46 €	108,35 €	151,87 €	207,28 €	207,28 €	381,07 €	807,77 €	15.795,70 €
Limpiador	731,84 €	108,30 €	148,64 €	207,28 €	207,28 €	372,79 €	787,73 €	15.447,78 €
Peón	731,84 €	108,30 €	148,64 €	207,28 €	207,28 €	372,79 €	787,73 €	15.447,78 €